

GUÍA PRÁCTICA

JUEGOS PARA MEJORAR LA AFECTIVIDAD EN JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL



Nº del proyecto BG01-KA220-YOU-000087092



Cofinanciado por
la Unión Europea



JUEGOS PARA MEJORAR LA AFECTIVIDAD EN JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL



Nº del proyecto BG01-KA220-YOU-000087092

El proyecto

El proyecto GIAff4ID ("Juegos para mejorar la afectividad en jóvenes con discapacidad intelectual") quiere romper los estereotipos en torno a la educación sexual y la afectividad de los jóvenes con discapacidad intelectual (JDI), queriendo demostrar ganar independencia sobre las decisiones relativas a las relaciones sexuales o sentimentales sanas aumenta la participación e implicación de las personas con discapacidad intelectual en la vida comunitaria.

Socios

- Nationalna Asotsiatsia Na Resursnite Uchiteli (NART)
- Centro di Ricerche e Studi Europei - future business (CRES)
- European Association of Service Providers for Persons with Disabilities (EASPD)
- Eyropaiko Institoyto Topikhs Anaptykshs (EILD)
- Associacio Programmes Educatius Open Europe (Open Europe)
- Zihinsel Yetersiz Cocuklari Tetistirme Ve Koruma Vafki (ZICEV)



Cofinanciado por
la Unión Europea



Objetivos del proyecto

El objetivo general de GIAff4ID es proporcionar a los profesionales que trabajan con jóvenes herramientas adaptables para ofrecer una educación sexual y afectiva pertinente a los trabajadores en el ámbito de la juventud.

Particularmente, este proyecto:

- Promueve un cambio del **discurso defensivo al positivo** cuando se aborda la sexualidad y la afectividad de los YPWID.
- Destaca un discurso comunitario que representa el vínculo entre el apoyo a los JDI para que adquieran **independencia** a la hora de tomar decisiones informadas sobre sus relaciones sexuales o afectivas y su integración y participación en la vida comunitaria.
- Apoya la creación de contenidos adaptados y **mejora las habilidades** y herramientas de los trabajadores juveniles para ayudarles a apoyar a los JDI a tomar decisiones informadas y apropiadas sobre su sexualidad y afectividad.
- Apoya la comprensión por parte de los trabajadores juveniles de la necesidad de **cambiar el discurso**, fomentar la autodefensa y capacitar a los JDI para que expresen sus necesidades, expectativas y elecciones sexuales y afectivas.
- Reconoce la **necesidad de adaptarse** a las diversas necesidades de aprendizaje y de ser inclusivo mediante objetivos de aprendizaje flexibles y un enfoque de aprendizaje basado en el juego.



La guía práctica: uno de los resultados del proyecto

En el marco del proyecto se desarrollarán otros productos. Uno de ellos es un **Compendio de Juegos** adaptado a los jóvenes con discapacidad intelectual, creado para familiarizar a los trabajadores sociales y cuidadores con el **Aprendizaje Basadas en el Juego (ABJ)** y proporcionarles una herramienta adaptable para impartirles una educación sexual y emocional pertinente. Este enfoque ayudaría enormemente tanto a los trabajadores sociales -al proporcionarles nuevas herramientas y materiales didácticos- como a los jóvenes con discapacidad intelectual, que podrían beneficiarse de este nuevo método de aprendizaje mejorando su comprensión general del tema. La asociación recomienda encarecidamente la lectura de este conjunto de herramientas junto con los demás materiales elaborados en el marco de este proyecto.

Descargo de responsabilidades

El apoyo de la Comisión Europea a la elaboración de esta publicación no constituye una aprobación de su contenido, que refleja únicamente las opiniones de los autores, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

Contenido



El objetivo de esta guía es proporcionar a los trabajadores en el ámbito de la juventud material y contenidos adaptados a las necesidades de los jóvenes con discapacidad intelectual sobre el tema de la sexualidad y la afectividad.

Sección 1 - Información específica sobre el tema de la educación sexual y la afectividad para jóvenes con discapacidad intelectual (JDI)

- Introducción legislativa - Salud y derechos sexuales y reproductivos
- El importante papel de los trabajadores juveniles
- Algunos temas de educación sexual y afectividad de los JDI

Sección 2 - Recomendaciones para los profesionales que trabajan con jóvenes con discapacidad intelectual en el ámbito de la sexualidad y la afectividad

- Recomendaciones a los profesionales que trabajan con jóvenes sobre cómo cambiar el discurso sobre la educación sexual y la afectividad en los JDI
- Recomendaciones sobre cómo fomentar que los JDI hablen de sus necesidades, deseos y expectativas sexuales y afectivas

SECCIÓN 1

Introducción legislativa - Salud y derechos sexuales y reproductivos

La salud y los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos.

Un amplio abanico de leyes y normativas, tanto internacionales como europeas, reconocen y consagran su importancia.

Las personas con discapacidad intelectual tienen el mismo derecho al libre y pleno disfrute y acceso a su salud sexual y reproductiva, sus derechos y servicios.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNUDPD), ratificada por la Unión Europea y sus Estados miembros, afirma explícitamente que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos que cualquier otra persona en todos los ámbitos de la vida.

El derecho de las personas con discapacidad al libre y pleno disfrute y acceso a su salud y derechos sexuales y reproductivos se afirma en varios artículos.

Un artículo central es el 12:

- Abarca el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de reconocimiento ante la ley y a la capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás.
- La capacidad jurídica es la aptitud para ser titular de derechos y ejercerlos. Es clave para la participación significativa en la sociedad. Es un derecho inherente, concedido a todas las personas.
- El no disfrute de la capacidad jurídica puede interferir con el derecho al empleo, a la vida independiente, a la salud, a la integridad mental y física de la persona, etc.
- La capacidad jurídica también abarca la sexualidad.
- Implica recibir el apoyo adecuado para ejercer eficazmente la propia capacidad jurídica.

Introducción legislativa - Salud y derechos sexuales y reproductivos

¿Qué significan los derechos de Salud Sexual y Reproductiva (SSR)?

Toda persona tiene derecho a tomar sus propias decisiones sobre su salud sexual y reproductiva.

Cada individuo debe tener la capacidad de tomar decisiones libres e informadas, y debe tener acceso a la información y servicios precisos, asequibles, accesibles y de alta calidad.

El derecho a la salud sexual y reproductiva incluye una vida sexual satisfactoria y segura, así como la capacidad de procrear y la libertad de decidir si hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

Otros artículos de la CNUDPD que enriquecen los derechos sexuales y reproductivos:

- Los artículos 3 y 4 subrayan la importancia de que las personas con discapacidad tengan autonomía e independencia individual, así como de que participen activamente en los procesos de toma de decisiones.
- El artículo 17 se refiere a la integridad física y mental.
- El artículo 22 estipula el deber de abstenerse de injerencias en la vida privada.
- Y el artículo 23 pide la eliminación de la discriminación en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones, para garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar del derecho a contraer matrimonio, conservar la fertilidad y decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos. En el ejercicio de estos derechos, las personas con discapacidad deben tener acceso a información adecuada a su edad y a educación en materia de reproducción y planificación familiar, y se les deben proporcionar las medidas necesarias a tal efecto.
- El artículo 25 se refiere al derecho al consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud.

Introducción legislativa - Salud y derechos sexuales y reproductivos

Definición de educación sexual

Ofrecer una definición puede ser bastante complejo, ya que cada país tiene su propia legislación nacional (o no) que define los conceptos relacionados con la sexualidad, incluida la educación sexual.

En esta guía, nos referiremos a la definición proporcionada por la OMS:

"La educación sexual significa aprender sobre los aspectos cognitivos, emocionales, sociales, interactivos y físicos de la sexualidad. La educación sexual comienza en la infancia y progresa a lo largo de la adolescencia y la edad adulta. Para los niños y los jóvenes, su objetivo es apoyar y proteger el desarrollo sexual. Proporciona gradualmente a los niños y jóvenes la información, las aptitudes y los valores positivos necesarios para comprender y disfrutar de su sexualidad, mantener relaciones seguras y satisfactorias y asumir la responsabilidad de su propia salud y bienestar sexual y el de los demás. Les permite tomar decisiones que mejoran la calidad de sus vidas y contribuyen a una sociedad compasiva y justa" (Oficina Regional para Europa de la OMS y Centro Federal de Educación para la Salud 2010).

"Una educación sexual precisa y apropiada para el desarrollo, que reconozca y afirme la sexualidad de todas las personas, es necesaria para que un joven aprenda sobre sí mismo, la seguridad en las relaciones y la responsabilidad".

Enfoque
positivo

Empoderamiento

Introducción legislativa - Salud y derechos sexuales y reproductivos

En 2006, la Organización Mundial de la Salud definió la sexualidad como "un aspecto central del ser humano a lo largo de toda la vida". También hizo hincapié en la importancia de promover un enfoque positivo de la sexualidad, que debe ser compartido y difundido por los responsables políticos, los educadores y los profesionales sanitarios con el fin de desarrollar sociedades sexualmente sanas.

Los jóvenes con discapacidad intelectual tienen las mismas necesidades en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos que sus compañeros sin discapacidad.

Son sexualmente activos y tienen necesidades y preocupaciones similares sobre su sexualidad, sus relaciones y su identidad.

Sin embargo, persisten actitudes sociales negativas y estigmatización en relación con la discapacidad y la sexualidad.

Se ha constatado que los jóvenes con discapacidad tienen un bajo nivel de conocimientos sobre salud sexual y reproductiva.

Este bajo nivel les expone a altos riesgos de comportamientos sexuales peligrosos, abusos y, en general, repercute negativamente en el ejercicio de su capacidad jurídica y en su capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre su cuerpo y sus relaciones.

Intersexualidad - Juventud y Discapacidad

Juventud - Los jóvenes con discapacidad intelectual se ven afectados de forma desproporcionada que los jóvenes sin discapacidad en el camino hacia la edad adulta. Tienen más probabilidades de estar aislados y es menos probable que consigan la misma educación, empleo o relaciones sexuales sanas que sus compañeros sin discapacidad.

Las mayores barreras para la inclusión de los niños con discapacidad son la estigmatización, los prejuicios, la falta de conocimientos y la falta de formación y capacitación.

Introducción legislativa - Salud y derechos sexuales y reproductivos

Discapacidad intelectual

Las personas con discapacidad intelectual o psicosocial, en particular las mujeres y las niñas, están expuestas a mayores riesgos de violencia y abusos.

Las personas con discapacidad intelectual o psicosocial suelen ser sometidas a tutela u otros regímenes, privándolas de su capacidad jurídica.

Las personas con discapacidad intelectual o psicosocial, en especial las mujeres y las niñas, suelen ser discriminadas y objeto de estereotipos e intensa estigmatización.

Las personas con discapacidad siguen enfrentándose a la falta de acceso libre y pleno a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como a su disfrute.

Las barreras son múltiples e incluyen:

Estigma e ideas sociales erróneas

Autonomía personal limitada

Falta de empoderamiento

Falta de información y servicios de SSR accesibles

Personal insuficientemente formado y servicios no adaptados

Introducción legislativa - Salud y derechos sexuales y reproductivos

La educación sexual y la afectividad se consideran estereotipadamente temas no fundamentales para las personas con discapacidad.

Cuando se habla de ellas, su sexualidad y afectividad se examinan de forma defensiva, con un discurso centrado en la protección frente al daño, el abuso y la violencia, a los que son más vulnerables.

Es esencial cambiar el discurso de un enfoque negativo a uno positivo a la hora de abordar el tema de la afectividad y la sexualidad de las personas jóvenes con discapacidad.

Todos los jóvenes necesitan acceder a la información sobre salud sexual y pueden beneficiarse de ella. Los jóvenes con discapacidad tienen el mismo derecho a esta educación que sus compañeros. Sin embargo, hay que tener en cuenta la posibilidad de modificar el programa para que la información pueda ser comprendida y aprendida de un modo significativo para ellos.

Es esencial proporcionar materiales educativos accesibles y de alta calidad que se adapten a las distintas necesidades de aprendizaje.

Las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar y acceder libre y plenamente a su salud y sus derechos sexuales y reproductivos como cualquier otro ser humano. **Esto contribuye a su integración en la comunidad, apoya su autonomía e independencia a la hora de tomar decisiones en este ámbito de la vida y, en última instancia, ayuda a prevenir los abusos.**

La educación sexual ayuda a los niños y jóvenes con discapacidad en su desarrollo sexual y contribuye a su salud y bienestar.

El importante papel de los trabajadores juveniles

"La educación y la práctica de habilidades son clave para promover un comportamiento saludable y de respeto mutuo, independientemente de las capacidades del joven" (Advocate for Youth, 2016).

La investigación documental y las entrevistas realizadas en el marco de este proyecto demuestran que, en la mayoría de los países, la educación sexual no se imparte suficientemente o no se imparte de forma adecuada en las escuelas:

- La educación sexual suele centrarse principalmente en la biología reproductiva y la prevención de las infecciones de transmisión sexual;
- Aunque estos temas son esenciales, a menudo faltan otros aspectos más amplios de la sexualidad y la afectividad, como el consentimiento o la identidad de género;
- Factores culturales, sociales y religiosos, así como en algunos casos legislaciones obsoletas, son las principales barreras para una educación sexual y afectiva homogéneamente completada y eficaz en las escuelas de un determinado país;

Además, los resultados indican que los jóvenes se ven desproporcionadamente afectados por esta situación:

- El estigma, las actitudes negativas de la sociedad y los conceptos erróneos en torno a la discapacidad y la sexualidad dificultan los debates abiertos e inclusivos y la educación sexual;
- Barreras en el acceso a una educación sexual integral debido a la falta de planes de estudio inclusivos y de materiales didácticos adecuados, así como a la falta de formación para profesores y educadores;
- Acceso limitado a redes de apoyo que aborden sus necesidades afectivas y de salud sexual;

El importante papel de los trabajadores juveniles

Los educadores y monitores juveniles se encuentran en una posición única porque conocen las diferentes habilidades y estilos de aprendizaje de su público joven y, por lo tanto, están bien situados para apoyar las decisiones sobre cuándo y cómo debe transmitirse la información sobre sexualidad a un joven.

- Los educadores tienen la responsabilidad de ayudar a los alumnos en su crecimiento y desarrollo, y la sexualidad forma parte de ese crecimiento.
- Una educación sexual adecuada debe ser impartida por educadores/trabajadores juveniles formados. La educación sexual debe impartirse junto con un enfoque positivo de la sexualidad, con el objetivo de empoderar, responder a las necesidades y participar en la mejora del bienestar de los JDI.
- El contenido y los métodos de enseñanza deben ser flexibles y modificarse para satisfacer las necesidades individuales.
- Los educadores/trabajadores deben implicar a los padres/tutores en la elaboración de un plan educativo positivo y progresivo que tenga en cuenta factores como el nivel de desarrollo de los jóvenes, su contexto cultural y familiar, etc.
- Es esencial que los profesionales que trabajan con jóvenes aprendan todo lo posible sobre el joven con el que trabajan, incluida la diversidad de discapacidades, capacidades de aprendizaje y experiencias sexuales.
- La capacidad jurídica de los JDI debe estar siempre en el centro de los debates. Los educadores también deben incluir a las personas con discapacidad en el desarrollo y la aplicación de la educación sexual, incluidos los procesos de seguimiento y evaluación/retroalimentación.
- Se necesitan debates abiertos entre padres, profesores, profesionales sanitarios y otros educadores para definir claramente sus funciones y responsabilidades en la educación sexual de los jóvenes.

Algunos temas de educación sexual y afectividad de los JDI

Esta sección es una recopilación de algunos de los temas sobre los que los jóvenes trabajadores en el terreno han indicado que se sienten poco preparados y/o mal equipados para tratar. La información que aquí aparece es el resultado de una serie de entrevistas realizadas en cada uno de los países socios a profesionales que trabajan con JDI.

Conclusiones generales

Los jóvenes con discapacidad intelectual tienden a verse influidos por el discurso negativo y el estigma que la sociedad aún mantiene con respecto a sus capacidades sexuales y afectivas.

Los temas sexuales y emocionales siguen siendo en gran medida tabú. Durante las entrevistas, esto se reflejó en una vergüenza y timidez perceptibles cuando se hicieron preguntas relacionadas con el tema.

Conclusiones generales de los entrevistados

En general, los trabajadores en el ámbito de la juventud que participaron en las entrevistas plantearon los siguientes puntos:

- Se consideró sistemáticamente que el público destinatario (de 12 a 17 años) era demasiado joven para tratar determinados temas, tanto en términos de comprensión como de capacidad para obtener el consentimiento de los padres.
- Algunos profesionales destacaron la falta de marcos jurídicos y de formación formal que les permitieran abordar estos temas de manera eficaz y accesible.
- Algunos temas específicos del sexo, como la identidad de género, eran difíciles de tratar en algunos países debido a factores sociales y religiosos.
- Se informó con regularidad de que el público destinatario tenía dificultades para expresar sus propias opiniones.
- Se hizo hincapié en la importancia de incluir material gráfico como parte de la educación sexual y afectiva, especialmente a través de dibujos, caricaturas, vídeos, etc.
- La implicación de los padres es esencial e inevitable cuando se aborda el tema con este público objetivo (menores).

Algunos temas de educación sexual y afectividad de los JDI

Educación sexual en rasgos generales

La sexualidad no se considera una prioridad en la vida de los jóvenes con discapacidad intelectual.

- En general, la familiaridad y el conocimiento de la educación sexual son muy limitados. Además, cuanto más se discutían los temas relacionados con la actividad sexual personal y la toma de decisiones (por ejemplo, el placer sexual, los deseos sexuales), menos clara era la comprensión. Algunos entrevistadores dijeron que esto reflejaba el hecho de que se veían a sí mismos más como un actor pasivo en relación con estos temas.
- Cuanto más genéricas/no tangibles eran las palabras utilizadas (por ejemplo, "amor", "relación"), menos clara era la comprensión.
- Se observó que la falta de un espacio seguro o de oportunidades para hablar de sexualidad podría ser parte de la razón por la que la mayoría de los encuestados no hacen preguntas ni buscan consejo sobre sexualidad. Por estas razones, se citó a menudo a los padres como la persona de contacto principal (aunque a menudo ocasional) con la que hablan de cuestiones sexuales. Aparte de los padres, Internet y las redes sociales se citaron como la principal fuente de información sobre sexualidad para los jóvenes con discapacidad intelectual. Estas fuentes, en ausencia de directrices adecuadas, especialmente con la difusión de "noticias falsas" e información engañosa, podrían ser más perjudiciales que instructivas.
- Se informó de un componente de género: el conocimiento de temas sexuales y la capacidad de obtener el consentimiento de los padres para realizar entrevistas eran menores en las chicas con discapacidad intelectual que en los chicos.

Se constató que la información sobre sexualidad de los jóvenes con discapacidad intelectual se basa en gran medida en la información que pueden obtener/escuchar de amigos y familiares o plataformas sociales, y no en la educación que han recibido.

Algunos temas de educación sexual y afectividad de los JDI

Sobre temas específicos relacionados con el sexo

- Entre los encuestados que habían recibido algún tipo de educación sexual, los temas tratados sólo se referían a la intimidad, la higiene personal y la protección contra los abusos.
 - La mayoría de los encuestados carecían de conocimientos sobre orientación sexual e identidad de género.
 - La mayoría de los encuestados carecían de conocimientos sobre el placer sexual, el deseo sexual y el autoerotismo.
 - La mayoría de los encuestados comunicaron que no encontraban la oportunidad de hablar de sexo y que se sentían avergonzados cuando lo hacían.
-
- La mayoría de los encuestados mostraron cierto grado de comprensión de la familia y la amistad.
 - La mayoría puede describir la actividad sexual desde una perspectiva puramente física.
 - En algunos países, los encuestados demostraron una gran conciencia del concepto de consentimiento.

Retos específicos identificados por los trabajadores en el ámbito de la juventud

- Ausencia de marcos legales para la educación sexual de los jóvenes con discapacidad intelectual.
- Insuficiencia de formación, conocimientos y materiales sobre el tema para que los monitores juveniles puedan ofrecer una educación sexual personalizada, flexible, accesible y eficaz.
- Falta de estructura y de un "espacio seguro" para que los jóvenes con discapacidad y los monitores juveniles se comuniquen, así como para incluir la participación de los padres.
- Resistencia de los padres
- Tabú social
- Tabú entre colegas y dentro de las organizaciones

SECCIÓN 2

Cambio de narrativa: un enfoque positivo de la sexualidad de las personas con discapacidad

La educación sexual ayuda a los niños y jóvenes con discapacidad en su desarrollo sexual y contribuye a su salud y bienestar.

Como ya se ha dicho, existen muchas barreras, entre ellas la concepción social errónea de la sexualidad de las personas con discapacidad, el apoyo y los recursos limitados, el personal sin formación y los materiales inapropiados. Además, debido a las prioridades contrapuestas relacionadas con la salud general y el bienestar de las personas con discapacidad, los temas sexuales y afectivos se consideran menos importantes.

Muchos no reciben una educación adecuada, es decir, una educación adaptada y orientada a su capacitación, necesidades y desarrollo.

Deben desarrollarse estrategias y herramientas de educación sexual para capacitar a los jóvenes con discapacidad intelectual y ayudarles a expresar sus necesidades, deseos y opiniones. Deben elaborarse de forma que se adapten a sus necesidades individuales y a sus capacidades de aprendizaje.

- Un enfoque positivo de la sexualidad implica no sólo centrarse en temas relacionados con la salud y la protección sexual, sino también hacer hincapié en la promoción de una vida sexual satisfactoria y de experiencias sexuales placenteras.
- El empoderamiento debe ser el centro de atención. Significa apoyar a los jóvenes y dotarles de las herramientas que necesitan para tomar sus propias decisiones bien informadas sobre su salud sexual y su sexualidad. También implica permitirles hacer preguntas o pedir apoyo y acceso a los servicios.
- También incluye la existencia de una estructura positiva, mecanismos de apoyo, materiales, directrices y formación para que los trabajadores juveniles comprendan su papel y enseñen sexualidad a los DJI a través de un enfoque positivo.

Recomendaciones sobre cómo fomentar que los JDI hablen de sus necesidades, deseos y expectativas sexuales y afectivas

- **Un espacio seguro y oportunidades puntuales para hablar de sexualidad en un ambiente tranquilo y de aceptación.**

En la práctica: los profesionales deben ser proactivos y crear oportunidades de aprendizaje para que los jóvenes les vean como árbitros de confianza a los que pueden acudir en busca de consejo. Una aplicación práctica mencionada durante las entrevistas fue la práctica de actividades de grupo entre iguales sobre los temas, seguidas de reuniones individuales para debates más profundos.

- **Educadores y trabajadores sociales como mensajeros políticos:** la sexualidad y las relaciones afectivas de los jóvenes con discapacidad no son tabú y deben considerarse tan importantes como cualquier otro tema.

En la práctica: un ejemplo podría ser la organización de actos a los que se invite a todas las partes interesadas para sensibilizar y fomentar el debate.

- **Implicación de los padres/tutores en la elaboración de un plan educativo positivo y progresivo.**

Se trata de un elemento clave, ya que los educadores deben tener en cuenta factores como el nivel de desarrollo de los jóvenes, su entorno cultural y familiar, etc. Es esencial establecer un clima de confianza. Esto también ayudará a evitar situaciones en las que las familias y los educadores/cuidadores se trasladen la responsabilidad unos a otros.

En la práctica: Los proveedores de servicios deben proporcionar a los monitores juveniles directrices que les ayuden a entablar un diálogo abierto con los padres sobre el reparto de responsabilidades y el desarrollo de un enfoque educativo progresivo.

Recomendaciones sobre cómo fomentar que los JDI hablen de sus necesidades, deseos y expectativas sexuales y afectivas

- **Un enfoque personal:** los profesionales deben aprender todo lo posible sobre los jóvenes con los que trabajan, incluido su entorno, sensibilidades y experiencias sobre el tema.

En la práctica: Los profesionales suelen estar en una posición única para conocer a los jóvenes con los que trabajan. Sin embargo, puede ser necesario un trabajo adicional. La participación de los padres/tutores es esencial para conocer mejor su entorno personal. Los juegos también pueden ser una buena manera de averiguar más sobre las sensibilidades y la experiencia personal de un joven.

- **Un enfoque de aprendizaje adaptable:** los monitores juveniles deben tener siempre en cuenta la diversidad de discapacidades y capacidades de aprendizaje. Aunque el debate entre iguales puede ser un buen enfoque para introducir ciertos temas y acabar con los tabúes, puede que sean necesarias estrategias de aprendizaje individuales para garantizar que todos los jóvenes reciben una educación sexual adecuada y accesible.

En la práctica: los profesionales deben decidir qué herramientas son las más adecuadas. La creatividad y la adaptabilidad son fundamentales. He aquí algunos ejemplos de técnicas que pueden utilizarse:

- Fomentar el comportamiento proactivo, por ejemplo mediante dibujos.
- Utilizar ejemplos y palabras concretas en lugar de conceptos abstractos.
- Utilizar elementos visuales para aumentar la comprensión y la estimulación, por ejemplo imágenes, cómics, libros, revistas o mangas.
- Fomentar el comportamiento proactivo ("construir creando"), por ejemplo mediante dibujos, actividades interactivas y juegos.

Recomendaciones sobre cómo fomentar que los JDI hablen de sus necesidades, deseos y expectativas sexuales y afectivas

- **Los jóvenes con discapacidad en el centro:** los jóvenes deben participar directamente en el proceso de desarrollo y aplicación para garantizar un enfoque personal y adaptable que sea realmente eficaz. Los materiales y herramientas deben tener en cuenta sus opiniones, deseos y expectativas, y deben ser evaluados continuamente para ser mejorados. Debe garantizarse la confidencialidad.

- **Promueve nuevos hilos de investigación y aboga por la formación continua en tu ámbito social.**

En la práctica: Los trabajadores en el ámbito de la juventud deben mostrar su interés y compromiso participando en la realización de proyectos de investigación y buscando formación continua.

- **Animar continuamente a los jóvenes con discapacidad intelectual a hablar y expresar sus deseos, necesidades y expectativas.**

En la práctica: Los monitores juveniles pueden hacerlo, por ejemplo, utilizando guiones gráficos que retraten a las personas defendiendo sus derechos y expresando sus deseos y necesidades. Además, la aplicación de mecanismos puede ser muy útil, como los mecanismos de "toma de decisiones con apoyo".

- **Recurrir al apoyo de agentes externos:** como terapeutas sexuales u otros, para ofrecer formación a los monitores juveniles, pero también, siempre que sea necesario, para prestar apoyo directo a los jóvenes.

Bibliografía



- Jahoda, A., & Pownall, J. (2014). Sexual understanding, sources of information and social networks; the reports of young people with intellectual disabilities and their non-disabled peers. *Journal of Intellectual Disability Research*, 430-441.
- Michielsen, K., & Brockschmidt, L. (2021). Barriers to sexuality education for children and young people with disabilities in the WHO European region: a scoping review. *Sex Education*, 674-692.
- Sexual and reproductive health and rights. Retrieved from UN (OHCHR): <https://www.ohchr.org/en/women/sexual-and-reproductive-health-and-rights>
- Sexual Health Education for Young People with Disabilities: Research and Resources for Educators. (2016). Retrieved from Advocates for Youth: <https://www.advocatesforyouth.org/resources/fact-sheets/sexual-health-education-for-young-people-with-disabilities/>



GIAff4ID

Bibliografía



- Sexuality & Disability. (2007). Retrieved from Irish Family Planning Association: https://www.ifpa.ie/sites/default/files/documents/briefings/disability_and_sexuality_briefing_report.pdf
- What's a Social Story?. Retrieved from Carol Gray: Social Stories: <https://carolgraysocialstories.com/social-stories/what-is-it/>
- Young Persons with Disabilities: global study on ending gender-based violence, and realising sexual and reproductive health and rights. (2018). Retrieved from UNFPA: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Final_Global_Study_English_3_Oct.pdf
- United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities (UNCRPD) : <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities-2.html>.



Para saber más



- Esta guía debe leerse simultáneamente con otros productos elaborados en el marco de este proyecto. Uno de ellos es un Compendio de Juegos adaptado a jóvenes con discapacidad intelectual, creado para familiarizar a los profesionales y cuidadores con las Actividades de Aprendizaje Basadas en el Juego (ABJ) y proporcionarles una herramienta adaptable para impartirles una educación sexual y emocional relevante. En particular, complementa de muchas maneras la guía, entre otras cosas proporcionando ejemplos concretos y buenas prácticas de juegos que pueden ser utilizados por los monitores juveniles y los cuidadores para impartir una educación sexual y emocional adaptable y pertinente a los jóvenes con discapacidad intelectual.

GRACIAS

